
INFORMACIÓN GRÁFICA COMPLEMENTARIA

PROPUESTA BORRADOR DEL CCWG SOBRE RESPONSABILIDAD PARA COMENTARIO PÚBLICO

4 de mayo de 2015

Estos gráficos complementan la *Propuesta Inicial Borrador del Grupo de Trabajo Intercomunitario (CCWG) sobre la Mejora de la Responsabilidad de la ICANN, 4 de mayo de 2015*.

Los gráficos presentan las principales recomendaciones plasmadas en la propuesta del CCWG sobre Responsabilidad, pero no muestran todas las opciones consideradas. Serán actualizados en forma periódica a fin de reflejar los nuevos puntos de vista del CCWG conforme a los procesos de comentario público que se realicen y las recomendaciones de la comunidad.

El mecanismo comunitario: modelo de membresía de SO/AC

Mecanismo que empodera a la comunidad, según la propuesta del CCWG sobre Responsabilidad

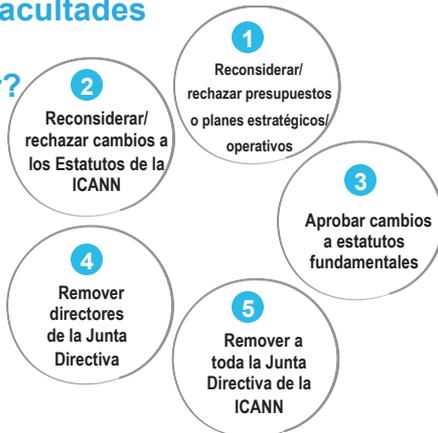
¿Qué es?

El Mecanismo Comunitario describe la estructura jurídica mediante la cual la comunidad de la ICANN puede organizarse conforme a la ley de California para ejercer legalmente las facultades de la comunidad recomendadas por el CCWG sobre Responsabilidad.

En resumen, las SO y algunos AC formarían cada uno una sociedad sin personería jurídica a fin de convertirse en Miembros* (o alternativamente, "Designadores") de la ICANN, lo cual les otorgaría diversas facultades garantizadas por la ley de California y las herramientas para ejercer sus derechos respecto de la ICANN. Asimismo, un grupo comunitario más amplio (con SO/AC miembros y no miembros) podría ejercer facultades importantes de la comunidad. Las decisiones de este grupo serían implementadas por los Miembros. Los detalles de este proceso serán determinados en el futuro.

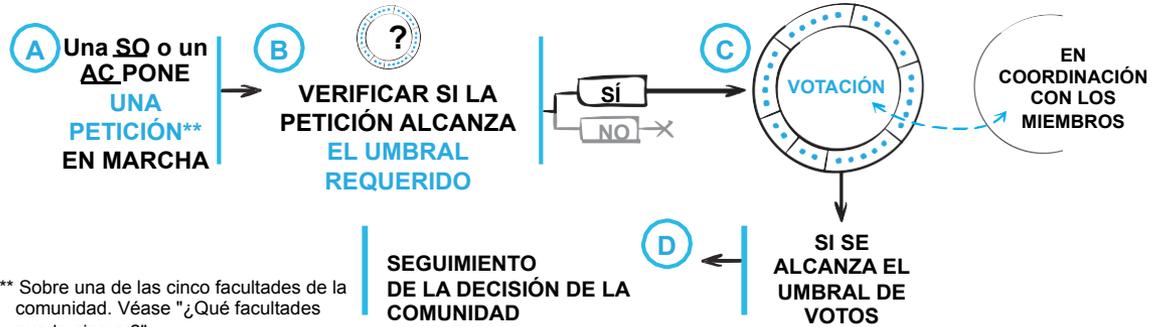
Este cambio no tendría impacto alguno en la manera en que operan los participantes de esos grupos ni tampoco implicaría nuevos riesgos para ellos.

¿Qué facultades puede ejercer?



¿Cómo funciona?

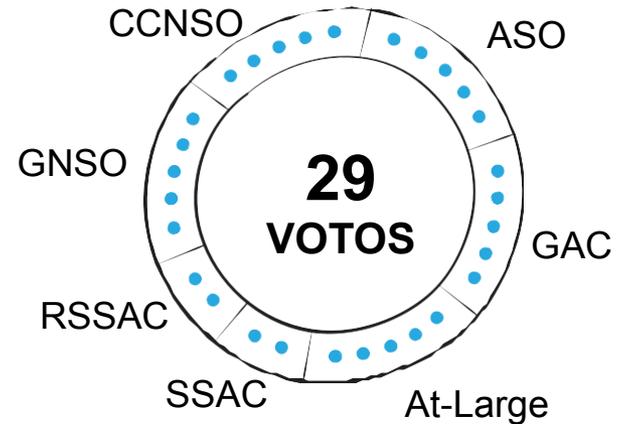
El proceso comunitario desde las bases estaría habilitado para plantear la cuestión, y una organización de apoyo (SO) o un comité asesor (AC) iniciaría el proceso de petición. Esto podría graficarse así:



** Sobre una de las cinco facultades de la comunidad. Véase "¿Qué facultades puede ejercer?".

Influencia en el mecanismo comunitario

Los votos provienen de las SO, los AC y, para determinados fines, del Comité de Nominaciones de la ICANN. Cada SO y AC tiene una cantidad de "votos" en el mecanismo comunitario, a fin de decidir sobre las facultades establecidas para la comunidad.



* El CCWG ha decidido proponer un Modelo de Membresía de SO/AC como mecanismo de referencia. Las variaciones de estos mecanismos también están bajo análisis, incluido el hecho de que las SO y los AC se conviertan en "Designadores" en lugar de Miembros. También sería posible hacer que los siete participantes en el Mecanismo Comunitario se conviertan en Miembros.

Reconsiderar/rechazar presupuestos o planes estratégicos/operativos

DESCRIPCIÓN

Esta facultad otorgaría a la comunidad la capacidad de considerar presupuestos y planes estratégicos/operativos después de su aprobación por parte de la Junta Directiva (pero antes de que entren en vigencia), y de rechazarlos.

¿QUIÉN PUEDE INICIAR UNA PETICIÓN?

El proceso comunitario desde las bases estaría habilitado para plantear la cuestión, y una organización de apoyo (SO) o un comité asesor (AC) iniciaría el proceso de petición.

¿POR QUÉ MOTIVO SE PUEDE INICIAR UNA PETICIÓN?

La comunidad puede rechazar decisiones de la Junta Directiva respecto del presupuesto o de planes estratégicos/operativos en caso de que la Junta Directiva no haya considerado apropiadamente los aportes de la comunidad.

¿QUÉ SE REQUIERE PARA INICIAR UNA PETICIÓN?

Se incluirían distintos plazos en el proceso de planificación y elaboración del presupuesto a fin de garantizar que la presentación de una objeción no obstaculice indebidamente dicho proceso.

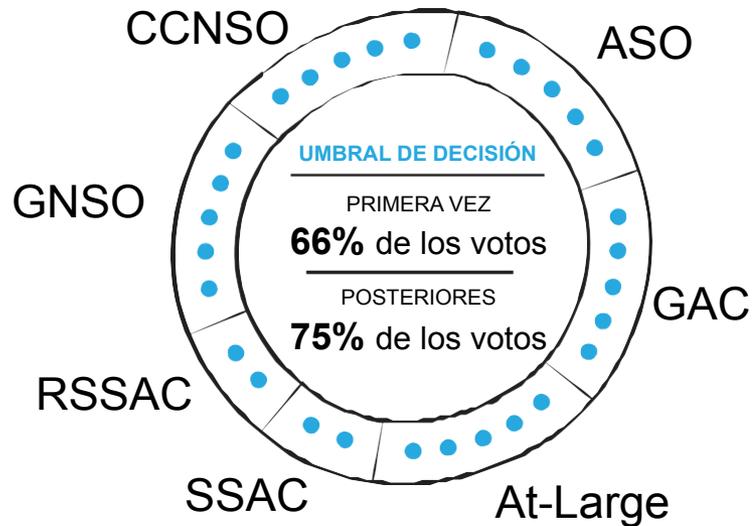
¿QUÉ LÍMITES SE FIJAN PARA EVITAR ABUSOS?

Un proceso de reconsideración no habilita a la comunidad a reescribir el presupuesto. Para evitar un ciclo de bloqueo, no se puede enviar de vuelta un plan o un presupuesto con el planteo de nuevas cuestiones. Pero la comunidad puede rechazar una versión posterior cuando no acepta las revisiones de la Junta Directiva.

¿CÓMO FUNCIONA?



VOTACIÓN DE LA COMUNIDAD GENERAL EN COORDINACIÓN CON LOS MIEMBROS



DESCRIPCIÓN

Esta facultad otorgaría a la comunidad la capacidad de rechazar cambios propuestos a los Estatutos después de su aprobación por parte de la Junta Directiva, pero antes de que entren en vigencia.

¿QUIÉN PUEDE INICIAR UNA PETICIÓN?

El proceso comunitario desde las bases estaría habilitado para plantear la cuestión, y una organización de apoyo (SO) o un comité asesor (AC) iniciaría el proceso de petición.

¿POR QUÉ MOTIVO SE PUEDE INICIAR UNA PETICIÓN?

Esto se daría muy probablemente cuando un cambio propuesto alterara la Misión, los Compromisos y los Valores Fundamentales, o cuando, a los ojos de la comunidad, tuviera un impacto negativo sobre la capacidad de la ICANN de cumplir su propósito; pero estaría disponible en respuesta a cualquier cambio propuesto a los Estatutos.

¿QUÉ SE REQUIERE PARA INICIAR UNA PETICIÓN?

El ejercicio de la facultad sería incluido en el proceso de adopción de los estatutos (probablemente una ventana de dos semanas luego de la aprobación por parte de la Junta Directiva). La respuesta de la Junta Directiva debería ser asimilar la retroalimentación, hacer ajustes y proponer una nueva serie de enmiendas a los Estatutos.

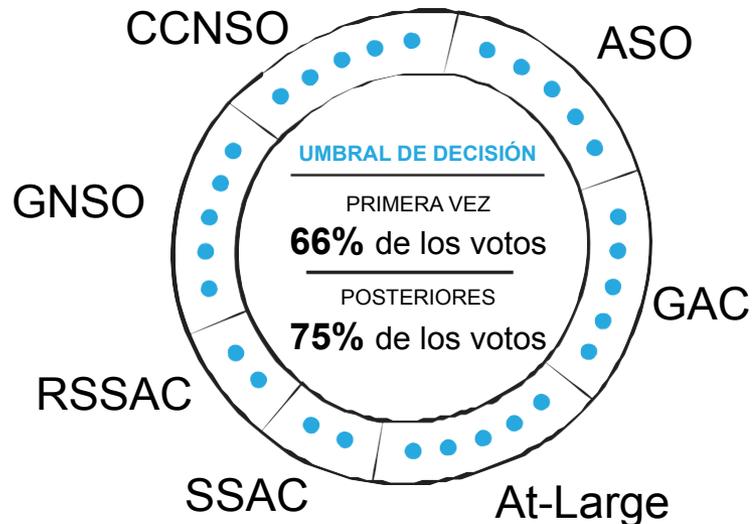
¿QUÉ LÍMITES SE FIJAN PARA EVITAR ABUSOS?

Esta facultad no habilita a la comunidad a reescribir un cambio propuesto a los Estatutos: es un proceso de rechazo que indica la disconformidad de la comunidad. No hay un límite de veces que un cambio propuesto puede ser rechazado, pero el umbral es una mayoría calificada a fin de limitar la posibilidad de que esta facultad se use en exceso.

¿CÓMO FUNCIONA?



VOTACIÓN DE LA COMUNIDAD GENERAL EN COORDINACIÓN CON LOS MIEMBROS



DESCRIPCIÓN

Esta facultad formaría parte del proceso establecido para aceptar cambios a los estatutos "fundamentales". La comunidad tiene que dar su consentimiento positivo a todos los cambios, un proceso de codecisión entre la Junta Directiva y la comunidad.

¿QUIÉN PUEDE INICIAR UNA PETICIÓN?

No hay petición; es un proceso de la Junta Directiva y la comunidad. La Junta Directiva puede proponer la incorporación o la remoción de un estatuto fundamental. El proceso requiere un alto grado de apoyo de la comunidad.

¿POR QUÉ MOTIVO SE PUEDE INICIAR UNA PETICIÓN?

A fin de proteger cláusulas estatutarias que la comunidad considera esenciales, cada vez que se propone el proceso de incorporación o remoción de un estatuto fundamental, se inicia un proceso automático.

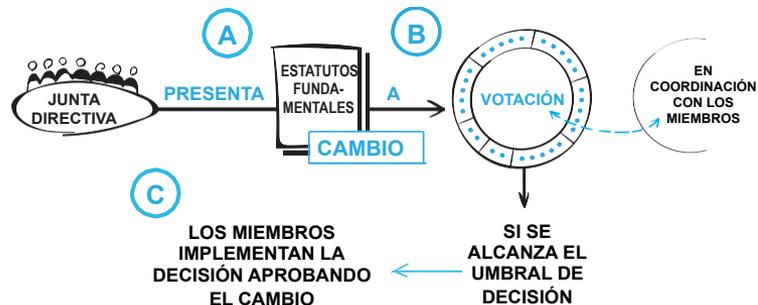
¿QUÉ SE REQUIERE PARA INICIAR UNA PETICIÓN?

Se incluirían distintos plazos en el proceso de planificación y elaboración del presupuesto a fin de garantizar que la presentación de una objeción no obstaculice indebidamente dicho proceso..

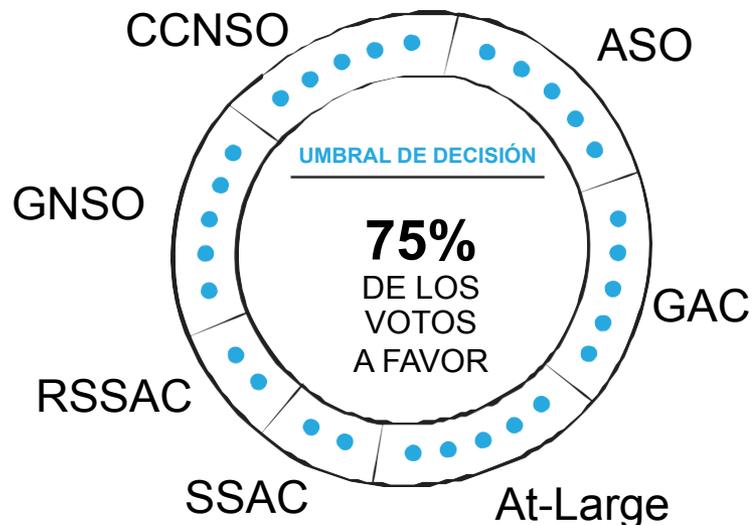
¿QUÉ LÍMITES SE FIJAN PARA EVITAR ABUSOS?

N/A

¿CÓMO FUNCIONA?



VOTACIÓN DE LA COMUNIDAD GENERAL EN COORDINACIÓN CON LOS MIEMBROS



DESCRIPCIÓN

La organización de la comunidad que designó a un director dado podría finalizar su mandato e iniciar un proceso de redesignación. El enfoque general, congruente con la ley, dicta que el organismo que lo designó es quien puede removerlo.

¿QUIÉN PUEDE INICIAR UNA PETICIÓN?

Cada organización de la comunidad que designa a un director dado podría finalizar su mandato, antes del plazo de finalización, e iniciar un proceso de redesignación. En el caso de los siete directores designados por las tres SO o por la comunidad At-Large (o por subdivisiones dentro de ellas, por ejemplo, dentro de la GNSO), un proceso liderado por la organización o subdivisión que designó al director conduciría a su remoción.

¿POR QUÉ MOTIVO SE PUEDE INICIAR UNA PETICIÓN?

Los motivos para iniciar un proceso de remoción quedan a criterio de la organización que designó al director; los umbrales de votación serán determinados por cada grupo.

¿QUÉ SE REQUIERE PARA INICIAR UNA PETICIÓN?

Las organizaciones que designan directores establecerían sus propios procesos y umbrales de votación para producir una remoción.

¿QUÉ LÍMITES SE FIJAN PARA EVITAR ABUSOS?

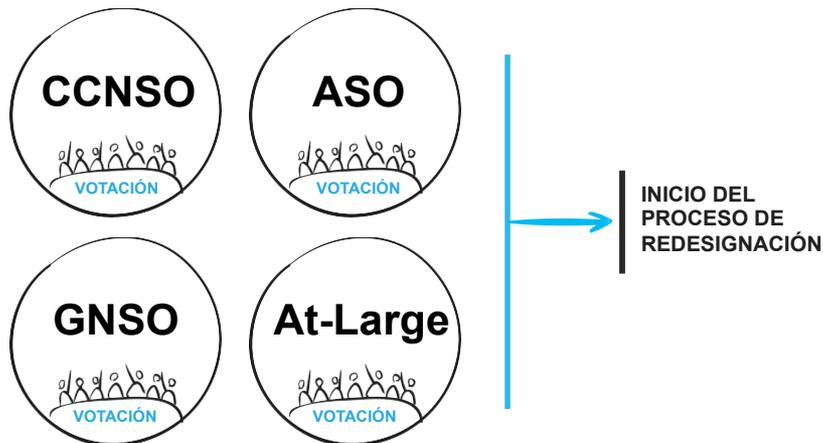
Los miembros de las SO y los AC que eligen directores serían el organismo de remoción. La remoción iniciaría un proceso de designación predefinido.

¿CÓMO FUNCIONA?



QUIÉN VOTA: MODELO SO/AC

El organismo de designación vota solamente la remoción de sus propios directores



DESCRIPCIÓN

El enfoque general, congruente con la ley, dicta que el organismo que lo designó es quien puede removerlo. Esto también se aplica al NomCom.

¿QUIÉN PUEDE INICIAR UNA PETICIÓN?

El proceso comunitario desde las bases estaría habilitado para plantear la cuestión. El proceso de remoción debería ser iniciado por una petición de al menos dos SO o AC (o un grupo de partes interesadas de la GNSO). Esta petición establecería los motivos por los cuales se desea la remoción.

¿POR QUÉ MOTIVO SE PUEDE INICIAR UNA PETICIÓN?

Los motivos de remoción presentados en la petición serían discutidos dentro de las organizaciones del mecanismo comunitario.

El CCWG solicita aportes de la comunidad sobre el tema y ofrece dos opciones para su consideración:

1. La decisión quedaría en manos de los miembros del NomCom al momento de la presentación de la petición.
2. Podría establecerse un comité especial del NomCom para que se encargue de las peticiones de remoción.

¿QUÉ SE REQUIERE PARA INICIAR UNA PETICIÓN?

Sean los organismos a cargo de la decisión SO, AC o el NomCom, la remoción requeriría un [75%] de apoyo (o equivalente) para que se concrete.

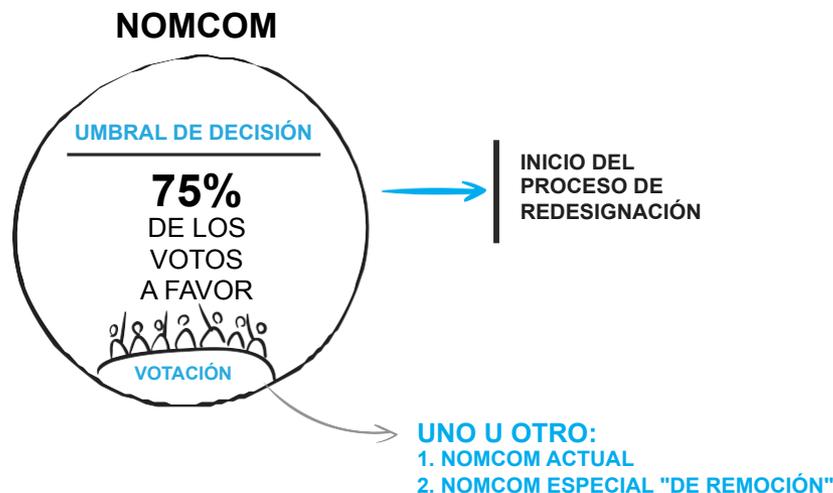
¿QUÉ LÍMITES SE FIJAN PARA EVITAR ABUSOS?

Los umbrales de votación para cualquier proceso de remoción deben ser altos a fin de evitar el uso infundado del proceso y de garantizar la existencia de un mecanismo de última instancia.

¿CÓMO FUNCIONA?



QUIÉN VOTA: MODELO DE COMITÉ DE NOMINACIONES



5 Remover a toda la Junta Directiva de la ICANN

DESCRIPCIÓN

Esta facultad permitiría a la comunidad remover a toda la Junta Directiva de la ICANN.

¿QUIÉN PUEDE INICIAR UNA PETICIÓN?

La comunidad haría uso de esta facultad tras la presentación de una petición respaldada por dos tercios de las SO o AC de la ICANN e iniciada por al menos una SO y un AC.

¿POR QUÉ MOTIVO SE PUEDE INICIAR UNA PETICIÓN?

Puede haber situaciones en las que remover a algunos directores de la ICANN no se considere una solución suficiente para la comunidad, situaciones en las que una serie de problemas estén tan arraigados que la comunidad desee remover a toda la Junta Directiva mediante una única decisión.

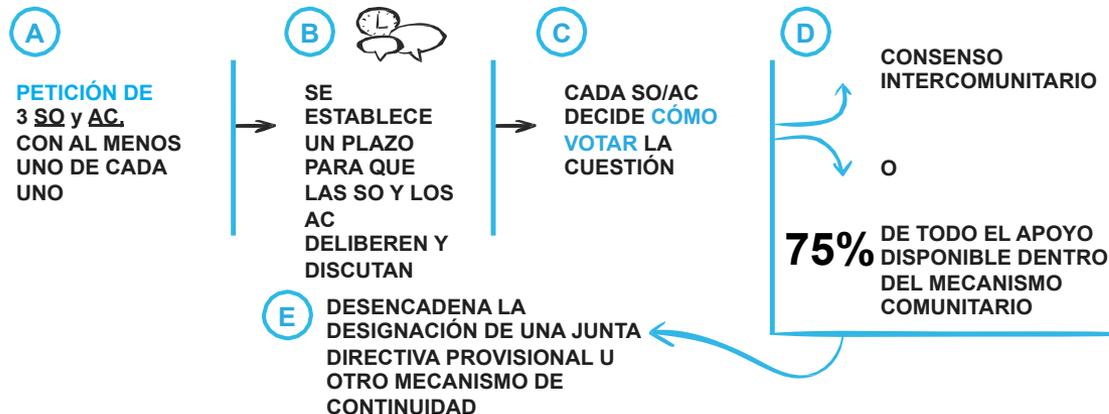
¿QUÉ SE REQUIERE PARA INICIAR UNA PETICIÓN?

Sería preferible que una decisión de este tipo sea el resultado de un consenso intercomunitario. Cuando este consenso no sea claro, se requerirá un umbral adecuadamente alto para ejercer esta facultad. Se necesitaría contar con el [75%] de todo el apoyo disponible dentro del mecanismo comunitario a favor para que se implemente la remoción.

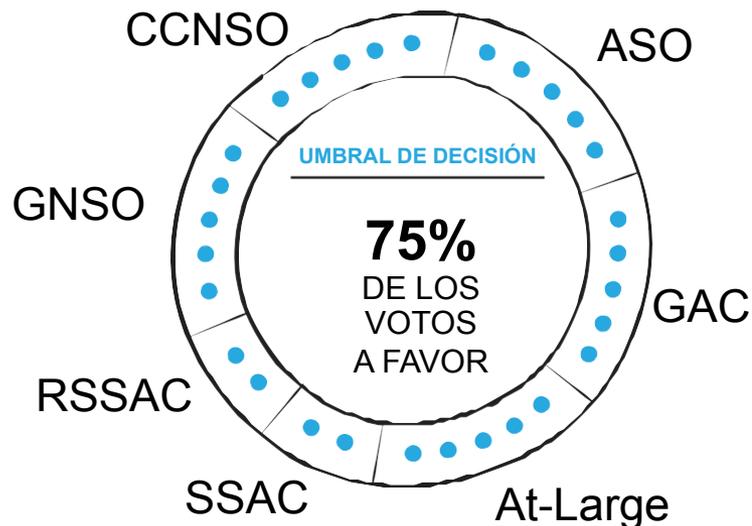
¿QUÉ LÍMITES SE FIJAN PARA EVITAR ABUSOS?

Se estableció un umbral alto para iniciar una petición con el objetivo de evitar que una SO o un AC en particular pudiera evitar la remoción de la Junta Directiva, pero se fijó lo más alto posible para que no resultara imposible que sucediera. El requisito de que se cuente con todo el apoyo/oposición registrable tiene el propósito de evitar que la falta de participación reduzca el umbral efectivo para la decisión.

¿CÓMO FUNCIONA?



VOTACIÓN DE LA COMUNIDAD GENERAL EN COORDINACIÓN CON LOS MIEMBROS



IRP

Proceso de revisión independiente de la ICANN recomendado y mejorado **¿Qué tiene de nuevo?**

El nuevo IRP

- tiene decisiones que son vinculantes
- permite revisar el cumplimiento tanto sustancial como procedimental
- es más accesible en cuanto a quién puede iniciar un IRP
- tiene un costo menor
- tiene un nuevo panel permanente de siete miembros

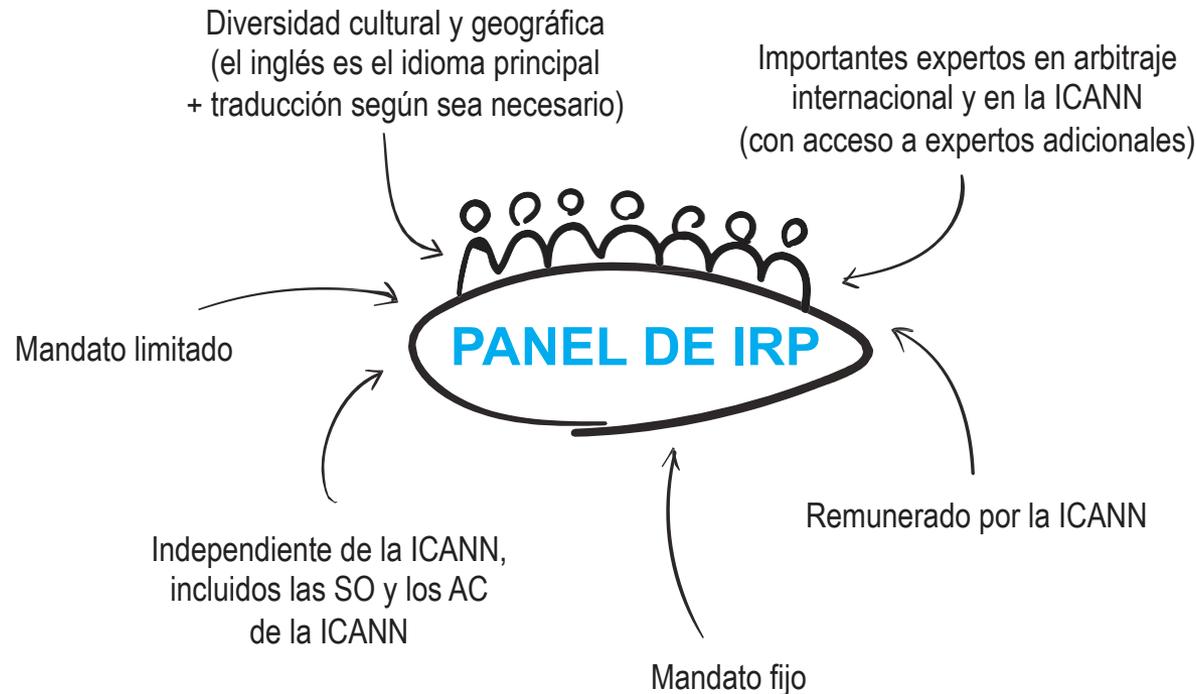


IRP

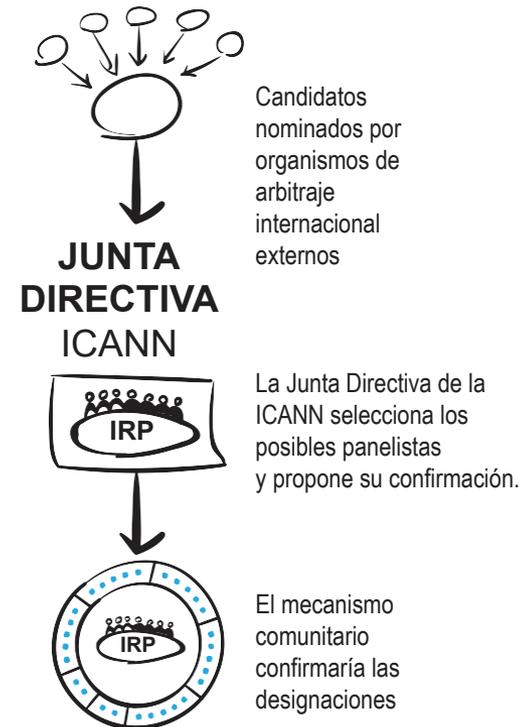
Proceso de revisión independiente de la ICANN recomendado y mejorado El nuevo panel de IRP

El eje de la recomendación es un panel permanente de 7 miembros que desempeñará una función judicial/arbitral totalmente independiente para la comunidad de la ICANN.

Características del panel



Proceso de selección de los miembros del panel



Proceso de revisión independiente de la ICANN recomendado y mejorado

IRP Solicitud de un IRP

¿Quién puede solicitar un IRP?

Cualquier persona que se vea significativamente afectada por acciones o inacciones de la ICANN que violen las Actas Constitutivas y/o los Estatutos de la ICANN, incluidos los compromisos especificados en la Declaración de Misión, los Compromisos y los Valores Fundamentales propuestos, y las políticas de la ICANN.

Proceso IRP



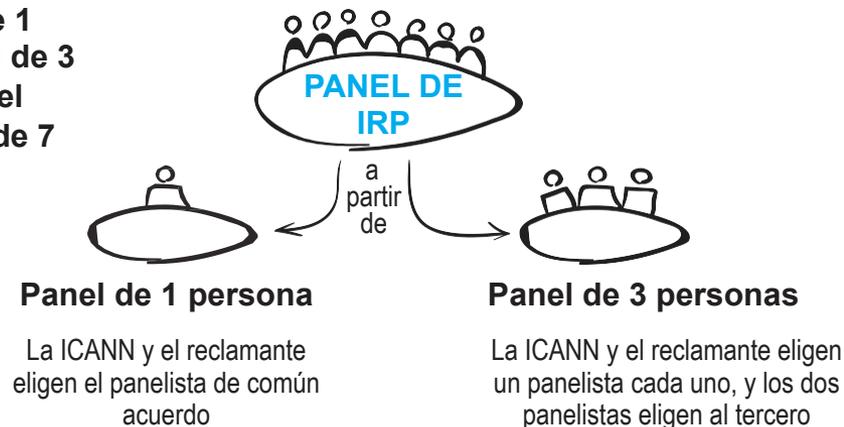
IRP

Proceso de revisión independiente de la ICANN recomendado y mejorado

Decisiones de IRP

Toma de decisiones

Para tomar una decisión se crea un panel de 1 persona o un panel de 3 personas a partir del panel permanente de 7 miembros.



Posibles decisiones

Que una acción (o inacción) viola las Actas Constitutivas y/o los Estatutos de la ICANN, incluidos los compromisos especificados en la Declaración de Misión, los Compromisos y los Valores Fundamentales propuestos.

Características de la decisión

